



142

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Informe Legal N.º 150/ 2022.

Letra: T.C.P. - C.L.

Cde. Expte N° 22623/2022.

Letra: MGJDH-E.

USHUAIA, 03 de mayo de 2022.

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C

C.P. DAVID BEHRENS.

I. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.

Sobre el particular debo señalar que comparto el análisis realizado por la Dra. Patricia BERTOLÍN en su Informe Legal N.º 148/2022 Letra: T.C.P.-C.A., sin perjuicio de indicar que dados los antecedentes agregados a las actuaciones, podría en este caso en particular entenderse salvada la situación del encuadre normativo acordado a estos actuados.

Ello así dado que si bien se encuadra la segunda contratación como una contratación directa por compulsa abreviada, de las actuaciones se desprende que en principio, se invitó a cotizar a siete (7) empresas (conf. fs. 47) y el Presupuesto Oficial no es superior a los \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones), es decir, que en los hechos se habrían respetado las pautas de la Licitación Privada (conf Resolución OPC N.º 17/2021 y Jurisdiccional fijado por el Decreto Provincial N° 005/2022).

Asimismo surge de fs. 38, 40, 41 el pedido de difusión de la compra directa para la adquisición de municiones SPP de fechas 6 de mayo de 2022 y consultado el sitio web de compras TDF se advierte efectivamente la difusión del llamado, por Resolución N°117/2022, que dispuso como fecha de apertura el 12/05/2022 junto con el correspondiente pedido de cotización.

Consecuentemente cabe señalar al Auditor Fiscal en respuesta a su consulta, que es viable que se declare fracasada una Licitación por el no mantenimiento de la garantía de la oferta y que de ello se derive una contratación directa, ya que podría entenderse que en ese supuesto no se cumple con uno de los requisitos del llamado, cual es la conformación de la garantía

Es así que una oferta que en su momento la Comisión de Preadjudicación pudo entender admisible, luego con el devenir del tiempo, al no mantenerse la garantía de la oferta, ésta pierde uno de los requisitos de admisibilidad y admite que la Licitación se declare fracasada. Toda vez que no podría avanzarse en una contratación con un oferente que no presente garantía. En esos casos se habilitaría una contratación directa por licitación fracasada.

Sin embargo el recaudo de validez para ello es que en la contratación directa derivada de una Licitación fracasada, se respeten las pautas del Pliego Original, es decir, el fijado para la Licitación. En el caso, esto fue lo que no se cumplió, al haberse modificado el Presupuesto Oficial.

Sobre el particular la Doctrina tiene dicho que la sujeción de la contratación directa a las mismas bases de la licitación fracasada, se debería aplicar, incluso a todo régimen contractual del Estado que no tenga previsión expresa sobre el punto, porque ella estimula la transparencia administrativa al



143

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

dificultar comportamientos irregulares tanto de la Administración como del sector privado (conf. COMADIRA, Julio *"La Licitación Pública"*, Ed. Abeledo Perrot, p. 150).

La Procuración del tesoro de la Nación tiene dicho que si el rechazo de las ofertas se produce porque no se ajustan ellas al pliego, no se podría, después, sustentar en ese hecho una contratación Directa sobre otras bases (Dictámenes 89-106). La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal ha sostenido que constituye un requisito general de la legitimidad de todas las contrataciones directas celebradas luego de una licitación pública fracasada o declarada desierta, que se las realice sobre las mismas bases y pliegos con los cuales se ha hecho el llamado originario, pues de lo contrario la Administración podría eludir el requisito de la Licitación con sólo considerar inconvenientes las propuestas presentadas para que surgiera la facultad de contratar directamente (conf. COMADIRA, op. cit. p. 150).

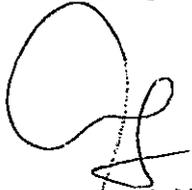
Ahora bien, dado que, como se advierte, en los hechos se cumplieron las pautas de la Licitación Privada, al haberse invitado a cotizar a siete oferentes y que se cumplió la pauta de la difusión del llamado, y el monto entra dentro de los límites que fija el Jurisdiccional para este tipo de contrataciones, puede concluirse que el procedimiento cumplió con la posibilidad de que otros oferentes se presenten a cotizar, es decir no se fue directo con el seleccionado, lo que tildaría de nulo al procedimiento.

A lo que cabe agregar que el acto administrativo que declaró fracasada la licitación y llamó a una contratación directa por compulsión abreviada, previó su

notificación a los interesados, de lo que se desprendería el respeto de los derechos de los oferentes oportunamente invitados.

Así las cosas, si bien desde el punto de vista formal no se cumplieron las pautas para la celebración de una contratación directa por licitación fracasada (al haberse modificado el Pliego) en los hechos se advierten antecedentes en las actuaciones que permiten matizar el apartamiento y que el mismo no revista el carácter de sustancial, dado que más allá del "*nomen iuris*" dado a la contratación, no se advierte una contratación directa, en beneficio de un contratista en desmedro de otros posibles oferentes, toda vez que de las actuaciones se desprende el cumplimiento de las pautas de una Licitación Privada.

Consecuentemente, en este caso en particular, sin perjuicio de las salvedades efectuadas por la letrada dictaminante, no encuentro elementos que permitan atacar el procedimiento llevado a cabo, más allá de advertir al ente auditado que en los supuestos en que se quiere llevar a cabo una contratación directa por licitación fracasada, deben respetarse las pautas del pliego original.



Dra. María Julia DE LA FUENTE
Coordinadora Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

144

ANEXO I RESOLUCION D.P.S.P. N° 107 /2022
"ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00013/2022
Plaza Administrativa E Nro. 22623- - 2022- 1788 - 0/
RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum

Fecha: 18/11/21
Apertura: 12/5/2022 14:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INCISO A

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

(Viene de Compra: Licitación Privada

Nro 8/2021 102)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/102 116 - 2022/102 33 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio | Unid. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------|-------|---------|
|-------|-------------|----------|--------|-------|---------|

O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Forma de Pago | TRANSFERENCIA BANCARIA |
| Plazo de Entrega: | 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA |
| Mantenimiento de Oferta: | SEGÚN DECRETO 674/11 ART 47 |
| Lugar de Entrega: | AV MAIPÚ 367 USHUAIA |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta: | 12 DE MAYODE 2022, 13:00 HS |
| Domicilio de presentación de ofertas: | AV. MAIPÚ 367 USHUAIA |
| Domicilio de apertura de ofertas: | AV. MAIPÚ 367 USHUAIA |
| Vigencia del Contrato: | SEGÚN DECRETO 674/11 |
| Garantía de Oferta: | 1% DEL TOTAL COTIZADO DECRETO 674/11 ART 21 y 22 |
| Requiere Muestra: | No |
| Plate a Cargo | DEL PROVEEDOR |



CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 05 MAIO 2022

VISTO el Expediente MGJDIH-E-22623-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de municiones para curso de capacitación del personal penitenciario, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución M.G.J y DD.HH N° 124/2022, se declaró fracasado el procedimiento, autorizando la contratación bajo la modalidad de compra directa según lo establecido en la Ley Provincial 1015 artículo 18, inciso a).

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/22, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 Artículo 18 inciso a); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22; Resolución de la Contaduría General N° 43/22 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 777.

Por ello:



CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 13/2022, que tramita la adquisición de municiones para curso de capacitación del personal penitenciario del Servicio Penitenciario Provincial. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización y especificaciones técnicas, que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0531U.G., Unidad de Gestión de Crédito U.C.0531, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 617 /2022

| |
|---------|
| D.A.E.F |
| G.G.V |
| M.J.A |
| |

Inspector General Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

143



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cr:0059

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00013/2022
Plaza Administrativa E Nro. 22623- - 2022-1788 - 0/
RAF 102 Dir Gral de Admin Financ MINIS GOBIERNO, JUSTICIA Y DerHum

Fecha: 18/11/21
Apertura: 12/5/2022 14:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INCISO A

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

(Viene de Compra: Licitación Privada Nro 8/2021 102)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/102 116 - 2022/102 33 -

| Rang. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
| 1 | Unidad de PPQ (gas pimienta) 3.0 oz. Unidad | | | |
| >> | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN P B y C | 6.00 | | |
| >> | VER PLIEGO B Y C. | 6.00 | | |
| 2 | Cartucho calibre 12/70 (no letal). Unidad | | | |
| >> | ESTRUENDO VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN P B y C | 400.00 | | |
| >> | VER PLIEGO B Y C | 400.00 | | |
| 3 | Cartucho bala 9x19 mm. Unidad | | | |
| >> | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN P B y C | 4000.00 | | |
| >> | VER PLIEGO B Y C. | 4000.00 | | |
| 4 | Cartucho calibre 12/70 PG. Unidad | | | |
| >> | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN P B y C | 1500.00 | | |
| >> | VER PLIEGO B Y C. | 1500.00 | | |
| 5 | Cartucho calibre 12/70 AT. Unidad | | | |
| >> | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN P B y C | 3000.00 | | |
| >> | VER PLIEGO B Y C. | 3000.00 | | |
| 6 | Proyectil de pimienta (uso policial). Unidad | | | |
| >> | VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN P B y C | 800.00 | | |
| >> | VER PLIEGO B Y C. | 800.00 | | |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACERTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



J. Auxiliar Gabriel O. MAMONDI
Secretaría de Cotización
Tierra del Fuego

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANEXO II RESOLUCION D.P.S.P. N° 117 /2022
"ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO
PENITENCIARIO PROVINCIAL"
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N° 1: PPQ GAS PIMIENTA

Cantidad: 6 GARRAFAS

Características Generales:

1. Presentación: Envase tipo aerosol Spray con empuñadura plástica y seguro pasante tipo anilla, cuerpo metálico de aluminio DOT 18.
2. Altura: 260 mm (± 10 mm)
3. Diámetro: 66 mm (± 2 mm)
4. Rango mínimo: 1.80 mts (± 2 mts)
5. Rango máximo: 5 mts (± 0,50 cm)
6. Peso neto: 450 gr / 400 ml
7. Contenido: Capsaicina Natural
8. Nivel de pugnencia: Presencia de capsaicina entre 2.000.000 y 5.000.000 SHU'S alcance mínimo efectivo de 7 metros.
9. Patrón de Atomización: A chorro lineal.
10. Manual: Redactado en idioma español en donde se especifiquen las características técnicas características de los mismos.
11. Tipo de propelente: Nitrógeno
12. Inscripciones: Debe contar con Nro. de lote, año de fabricación, partida, origen y vencimiento.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
 Servicio Penitenciario
 Tierra del Fuego

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

SPRAY DE PIMIENTA

Este producto es un aerosol de tipo spray con empuñadura plástica y seguro pasante tipo anilla, cuerpo metálico de aluminio DOT 18. El contenido es Capsaicina Natural. El nivel de pugnencia es de 2.000.000 a 5.000.000 SHU'S. El alcance mínimo efectivo es de 7 metros. El patrón de atomización es A chorro lineal. El tipo de propelente es Nitrógeno. El manual de instrucciones está redactado en idioma español.

| Modelo | Altura (mm) | Diámetro (mm) | Rango mínimo (mts) | Rango máximo (mts) | Peso neto (gr) |
|-----------|-------------|---------------|--------------------|--------------------|----------------|
| CL-108/00 | 260 | 66 | 1.80 | 5 | 450 |

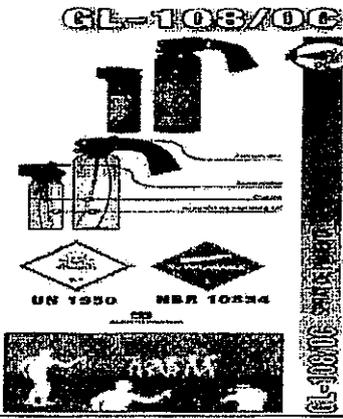


Imagen a modo Ilustrativo

| |
|---------|
| D.A.E.F |
| GGV |
| MJA |
| |

Inspector Gral. Dr. José C. CANCVAS
 Director Provincial
 Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

146



Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Garantía:

El adjudicatario, junto con los efectos entregados, deberá presentar la garantía que otorga el fabricante, y en ningún caso será inferior a DOS (2) años, a partir de la Recepción definitiva por parte del SERVICIO PENITENCIARIO DE TDF, contra todo vicio oculto y/o defecto de fabricación no detectable durante acto de recepción, que afecte la identidad entre lo ofrecido y lo entregado, su correcto uso y funcionamiento, estando a cargo del adjudicatario, los gastos que demandare la inmediata sustitución de los productos en cuestión. En caso de ser necesario el envío de los efectos que se encuentren amparadas por su garantía, para su reparación o reemplazo en el país de origen, el transporte los gastos de flete, seguros carga, descarga y los gastos que demande el envío y reimportación correrán por cuenta del adjudicatario.

RENGLÓN Nº 2: CARTUCHO 12/70 ANTI TUMULTO (A/T)

Cantidad: 3000 proyectiles

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Empleo

Cartucho para uso de escopetas tipos policiales o armas de características similares.

Requisitos particulares

- Color: Verde o transparente. Se pueden aceptar vainas de diversos colores siendo imperativo la identificación de su prestación disuasiva debiendo llevar su inscripción "ANTITUMULTO"
- Vaina: Plástica con cápsula fulminante
- Largo del cartucho: desde 61,5mm a 62,5mm
- Alto de culote: 10mm a 12mm
- Tipo de pólvora: monobásica o bibásica.
- Fulminante: No corrosivo, a percusión.
- Alcance: 50m
- Nº de postas: 18
- Diámetro de las postas: 0,6mm±0,2mm
- Profundidad de capsulado: 0mm-0,3mm

[Handwritten signature]
Eduardo Torres
Servicio Penitenciario
Tierra del Fuego

EMBALAJE

Embalajes de cartón por 25 cartuchos cada uno. En las cajas deberá figurar Nº de lote, Tipo de munición y Fecha de fabricación.

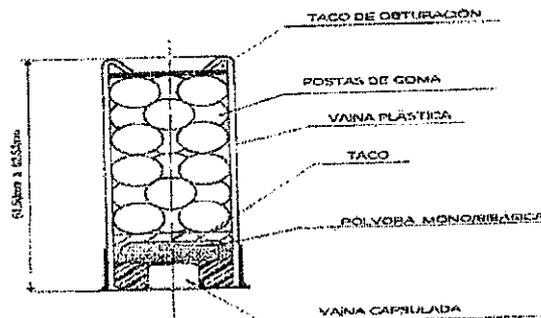


Imagen a modo ilustrativo

Inspector Gral. D. José C. CANVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

| |
|---------|
| D.A.E.F |
| G.G.V |
| M.J.A |
| |



Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

RENGLÓN N°3: Cartucho calibre 9x19mm común – Tipo NATO

Cantidad a adquirir: 4.000 proyectiles

Estado y presentación de los cartuchos

El cartucho terminado deberá presentar un buen aspecto exterior en todas sus partes constitutivas. Las vainas no deberán tener aceite, manchas, oxidaciones, así como tampoco hendiduras, estrías, deformaciones profundas, pliegues, rajaduras, grietas, desgarraduras o dobladuras que puedan significar un peligro para su conservación o empleo.

Las balas deberán estar bien terminadas y pulidas, no presentando al examen exterior pliegues, manchas, estrías, golpes, rugosidades o bala floja.

La unión cápsula-vaina estará sellada con barniz celulósico color violeta y la unión vaina-bala sellada con bitumen.

Garantías

El proveedor deberá garantizar por un lapso no menor a 10 años el funcionamiento correcto de los cartuchos, por toda falla atribuible al proceso de producción, siempre que haya sido almacenado en condiciones adecuadas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Empleo

Para ser usado en armas de dotación individual (por ejemplo pistola Browning).

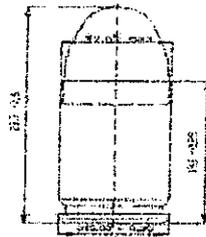
Requisitos particulares

Características del proyectil: Totalmente encamisado, con núcleo de plomo y antimonio (*Full Metal Jacket*). (Ver FIGURA 1)

- Largo del cartucho: 29mm.
- Largo de la vaina: 19mm.
- Peso del proyectil: 8g.
- Largo del proyectil: 15,5mm.
- Tipo de pólvora: simple o doble base.
- Fulminante: No corrosivo, a percusión.
- Velocidad media: 400m/s.

FIGURA 1

Medidas y tolerancias del cartucho calibre 9x19mm común, tipo NATO



Signado del
fabricante

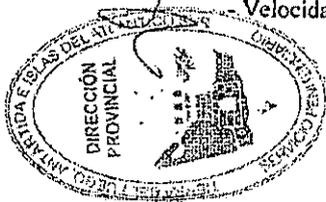
Año de
fabricación

Imagen a modo ilustrativo

José C. CANCVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

| |
|-------|
| DAEF |
| G.G.V |
| M.J.A |
| |





Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

RENGLÓN N° 4: CARTUCHO 12/70 PROPÓSITOS GENERALES (PG)

Cantidad: 1500 proyectiles
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Empleo

Cartucho para uso de escopetas tipos policiales o armas de características similares.

Requisitos particulares

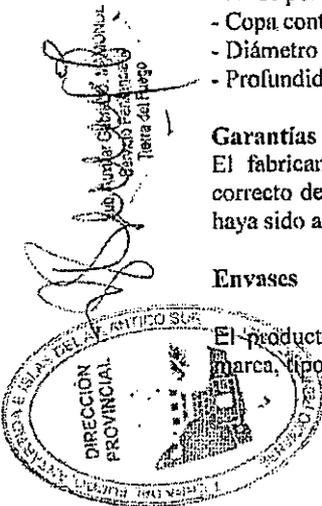
- Vaina: Plástica con cápsula fulminante. Se aceptan vainas de diversos colores, siendo *imperativo la identificación* de su prestación disuasiva debiendo llevar su inscripción "PROPÓSITO GENERAL".
- Largo del cartucho: desde 61,5mm a 62,5mm
- Alto de culote: 10mm a 12mm
- Tipo de pólvora: monobásica o bibásica.
- Fulminante: No corrosivo, a percusión.
- Alcance efectivo: 30m
- N° de postas: Nueve (9)
- Copa contendora de postas
- Diámetro de las postas: 8,5mm±0,2mm
- Profundidad de capsulado: -0,3mm

Garantías

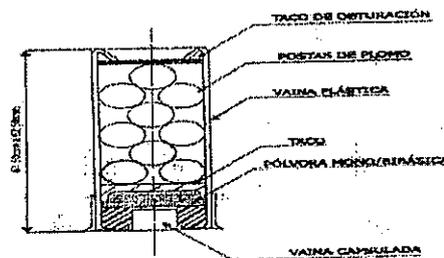
El fabricante deberá garantizar por un lapso no menor a 10 años el funcionamiento correcto de los cartuchos, por toda falla atribuible al proceso de producción, siempre que haya sido almacenado en condiciones adecuadas.

Envases

El producto deberá ser embalado en cajas de Veinticinco (25) unidades, indicadas por marca, tipo de cartucho y calibre. Se indicará también número de lote y año de fabricación.



Medidas del cartucho 12/70 con la cabeza de plomo (P43)



NOTA: Dos firmas antes del año de fabricación.
XXX: Siglas tipo fabricante.
El gráfico no es vinculante, solo a fines ilustrativos.

Imagen a modo ilustrativo

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

| |
|---------|
| D.A.E.F |
| G.G.V |
| M.J.A |
| |

Inspector Genl. Dr. José C. CANOVAS
Dirección Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

RENLÓN N° 5: CARTUCHO 12/70 (ESTRUENDO)

Cantidad: 400 proyectiles

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Empleo

Cartucho diseñado para ser utilizado como:

- a) Elemento disuasivo – simulador de disparo.
- b) Salvas de honor.

Para uso en escopetas tipo policiales semiautomáticas.

Descripción

Cartucho calibre 12/70 standard, constituido por una vaina plástica de color azul y culote metálico debidamente identificado; con lustre inerte e inofensivo si se lo dispara a distancias superiores a los límites de seguridad (no menos de 7 mts.).

EMBALAJE

En cajas de cartón por 25 cartuchos cada uno. En las cajas deberá figurar N° de lote, Tipo de munición y Fecha de fabricación.

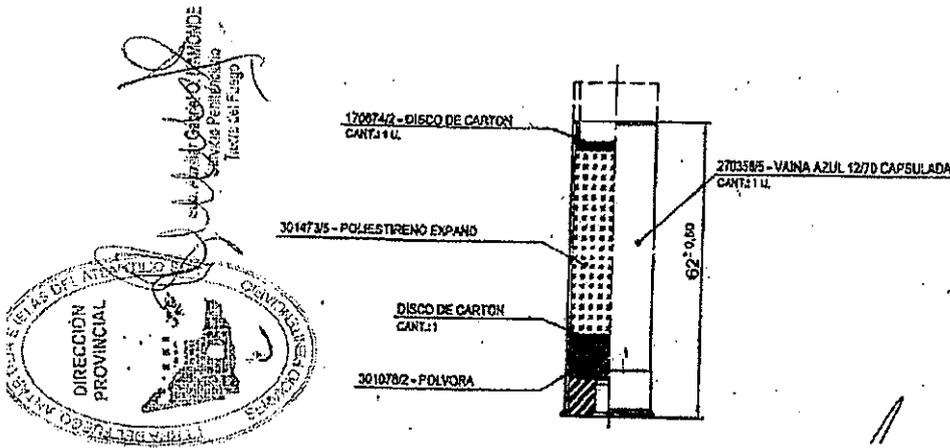
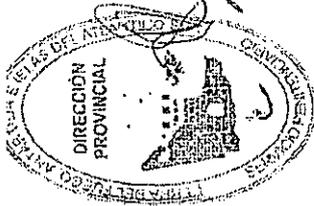


Imagen a modo ilustrativo



CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

| |
|---------|
| D.A.E.F |
| G.G.V |
| M.J.A |
| |

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

148



Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Embalaje:

El adjudicatario deberá entregar los efectos individualmente en caja colocados de tal forma que garantice la estabilidad y seguridad de la carga. Las cajas se agruparan en una caja más grande que facilite el traslado. Todos los embalajes deberán ser resistentes al traslado internacional y nacional, manipulación, y almacenamiento.

RENGLÓN N° 6: PELLET DE PIMIENTA CALIBRE .68

Cantidad: 800 proyectiles

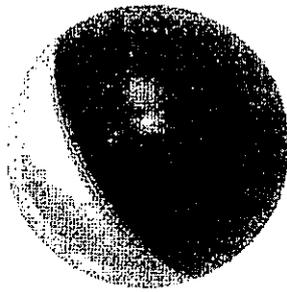
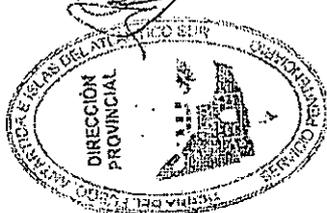
Descripción

Los proyectiles son esferas de plástico duro construidas para estallar al impactar. Contienen polvo muy fino de capsaicina II cuyo efecto irritante actúa sobre los ojos, la nariz y la garganta de la persona, pudiéndose disparar de manera efectiva a 450 mts. de distancia.

Aplicaciones:

- Control de Disturbios.
- Control de Sospechosos no Cooperativos o Violentos.
- Situaciones de Distanciamiento - Múltiples Sospechosos.
- Cárcel / Correccionales.

[Handwritten signature]
Lic. Gerardo MARQUIN
Servicio Penitenciario
Tierra del Fuego



CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

Embalaje:

El adjudicatario deberá entregar el material embalado de tal forma que garantice la estiba, manipulación y almacenamiento de la carga. Las cajas se agruparán en una caja más grande que facilite el traslado.

Garantía:

Los insumos deberán ser nuevos, sin uso, garantizando defectos de fabricación. La garantía sobre los insumos deberá ser no inferior a UN (01) año desde el momento de su provisión.

| |
|---------|
| D.A.E.F |
| G.G.V |
| M.J.A |
| |

Inspector Gral/ Dr. José G. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

